

Circular XX/2024, de XX de XXXX, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la que se modifican las Circulares 11/2008, de 30 de diciembre, la Circular 4/2016, de 29 de junio, y la Circular 6/2008, de 26 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La presente Circular tiene como principal objetivo introducir ciertas modificaciones en otras Circulares de la CNMV que se estiman pertinentes a efectos de mejorar la práctica supervisora.

En este sentido se modifica la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital riesgo, exigiendo que los fondos de inversión a largo plazo europeos (FILPE) presenten a la CNMV los modelos de estados de información pública y reservada, con el objetivo de equipararlos al reporte que actualmente realizan el resto de entidades reguladas por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Adicionalmente, con el fin de fomentar la tramitación electrónica de documentos ante la CNMV, se introduce la presentación, como documento electrónico normalizado, del informe de seguimiento sobre las salvedades incluidas en los informes de auditoría de las entidades de capital riesgo previsto en la Circular 11/2008 antes citada.

Asimismo, se introducen modificaciones en los estados reservados de la Circular 11/2008 a efectos de mejorar la supervisión de las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la Circular mediante la inclusión de desgloses más adecuados de la información. Por último, se realizan modificaciones para adaptar los modelos a los últimos cambios normativos, especialmente en el ámbito de coeficientes.

Del mismo modo, se modifica la Circular 4/2016, de 29 de junio, sobre las funciones de los depositarios de instituciones de inversión colectiva y entidades reguladas por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, exigiendo la presentación como documento electrónico normalizado para los depositarios de entidades reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, del informe de periodicidad anual sobre el cumplimiento de la función de vigilancia y supervisión.

Por último, se modifica la Circular 6/2008, de 26 de noviembre, sobre la determinación del valor liquidativo y aspectos operativos de las instituciones de inversión colectiva, para adaptar las normas sobre la comisión de gestión sobre resultados contenidas en esta Circular a los requisitos que sobre esta comisión establecen las Directrices de ESMA sobre las comisiones de gestión sobre resultados en OICVM y ciertos tipos de FIA (ESMA34-39-992 ES) y para suprimir las referencias al coeficiente de liquidez de las IIC de carácter financiero tras la supresión de dicho coeficiente en virtud del Real Decreto 1180/2023, de 27 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de IIC.

En uso de las habilitaciones contenidas en la disposición final séptima de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, en la Disposición segunda de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 17 de junio de 1999, por la que se desarrolla parcialmente la ya derogada Ley 1/1999, de 5 de enero, reguladora de las entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras, en la Resolución de la CNMV de 16 de noviembre de 2011, por la que se crea y regula el Registro Electrónico de la

Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el artículo 5.12 del Reglamento de IIC y en la Disposición Adicional Única de la Orden EHA/1199/2006, de 25 de abril, el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su reunión de fecha XX de xxxx de 2024, y previo informe del Comité Consultivo, ha dispuesto lo siguiente:

Norma primera. Modificación de la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital-riesgo.

Comentario: los principales cambios introducidos en la información reservada hacen referencia a un mayor desglose de determinadas partidas (entre otras, los préstamos y las comisiones), a las operaciones de compraventa realizadas durante el año y a los criterios de valoración utilizados, a la adaptación del cálculo de los coeficientes de diversificación (tras las modificaciones que se produjeron en la Ley de 22/2014 en base de cálculo), y un mayor nivel de información de la distribución patrimonial de los vehículos por tipologías de inversores, destacando la referida a la clasificación de clientes minoristas y profesionales regulados en la LMVSI y a los nuevos volúmenes de inversión mínima (que recientemente fueron modificados en el caso de inversores minoristas).

1. Se modifica el apartado 1 de la Norma 19.^a que queda redactado en los siguientes términos:

«1. Las entidades de capital-riesgo (ECR), los fondos de capital riesgo europeos (FCRE), los fondos de emprendimiento social europeos (FESE) y los fondos de inversión a largo plazo europeos (FILPE) deberán presentar, en la forma detallada en la Norma 6^a.4, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores los siguientes modelos de estados de información pública y reservada, referidos al último día del período señalado, cuyo detalle figura en el anexo de esta Circular:

Estados reservados individuales de ECR, FCRE, FESE y FILPE. Clases y plazos de rendición

Estado: Denominación	Periodicidad	Plazo máximo de presentación
P01. Balance Público.	Anual.	30 de abril del ejercicio siguiente al de referencia.
P02. Cuenta de Pérdidas y Ganancias pública.	Anual.	Id.
CR1. Balance Reservado.	Anual.	Id.
CR2. Cuenta de Pérdida y Ganancias Reservada.	Anual.	Id.
CR3. Detalle de las Inversiones Financieras y tesorería.	Anual.	Id.
CR3-Bis Detalle de los instrumentos financieros derivados.	Anual.	Id.
CR4. Información auxiliar para coeficientes legales.	Anual.	Id.
CR5. Información estadística y operativa.	Anual.	Id.
CR6. Aplicación del beneficio del ejercicio.	Anual.	Id.

Las SICC autogestionadas deberán presentar, en la forma detallada en la Norma 6ª.4, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, los modelos P01 y P02 anteriores con carácter anual y referidos al último día del periodo señalado, antes del 30 de abril del ejercicio siguiente al de referencia.»

2. Se modifica el apartado 7 de la Norma 20.ª que queda redactado en los siguientes términos:

«7. En el caso de que los informes de auditoría de las entidades de capital-riesgo incluyan salvedades por limitación al alcance, por no haberse podido obtener evidencias suficientes en relación a la valoración de las inversiones de la entidad, la sociedad gestora o en su caso la sociedad de capital-riesgo, remitirán a la Comisión Nacional del Mercado de Valores un informe de seguimiento sobre las mismas elaborado por dicho auditor, en el que se informe sobre la resolución final de dichas salvedades. Este informe de seguimiento se remitirá, a través del servicio CIFRADO/CNMV, en el registro electrónico de la CNMV como documento electrónico normalizado, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de la CNMV de 16 de noviembre de 2011, por la que se crea y regula el Registro Electrónico de la CNMV, dentro de los 9 primeros meses del ejercicio siguiente al que correspondan las cuentas anuales.»

Norma segunda. Modificación de la Circular 4/2016, de 29 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre las funciones de los depositarios de instituciones de inversión colectiva y entidades reguladas por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Se modifica la letra b del apartado 6 de la Norma duodécima que queda redactado en los siguientes términos:

«b) La periodicidad del informe será anual y se remitirá antes del último día natural del mes de junio de cada año, a través del servicio CIFRADO/CNMV, en el registro electrónico de la CNMV como documento electrónico normalizado, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de la CNMV de 16 de noviembre de 2011, por la que se crea y regula el Registro Electrónico de la CNMV.»

Norma tercera. Modificación de la Circular 6/2008, de 26 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre la determinación del valor liquidativo y aspectos operativos de las instituciones de inversión colectiva.

1. Se modifica la norma 4ª que queda redactada como sigue:

“Norma 4.ª Determinación de la comisión de gestión sobre resultados.

1. La sociedad gestora, cuando haya establecido una comisión de gestión sobre resultados de conformidad con lo previsto en el artículo 5.3 del Reglamento de IIC, imputará a la IIC dicha comisión de acuerdo con el sistema de cálculo y el periodo de referencia de rentabilidad establecidos en su folleto. En todo caso, el establecimiento y la aplicación de la comisión deberá cumplir con lo previsto en las Directrices de ESMA sobre las comisiones de gestión sobre resultados en OICVM y ciertos tipos de FIA (ESMA34-39-992 ES).

2. El devengo en firme o cristalización de la comisión de gestión sobre resultados será a fin de año, siempre que se cumplan las condiciones previstas en folleto, sin perjuicio de la periodificación que corresponda de la comisión. En todo caso la cristalización deberá tener lugar transcurridos como mínimo 12 meses desde la creación del fondo o sociedad, o desde el establecimiento de dicha comisión.

3. La gestora podrá establecer un sistema de cargo individual a cada partícipe de la comisión de gestión sobre resultados, pudiendo aplicar una de las dos siguientes alternativas:

i) que la comisión sea abonada directamente por el partícipe o accionista a la gestora.

ii) que la comisión se impute directamente al fondo. En este caso, la gestora podrá optar por aplicar cualquiera de los siguientes métodos o combinaciones de ellos: emisión de nuevas clases de acciones participaciones o acciones, saldos adicionales y ajuste por suscripciones y reembolsos de participaciones o acciones. En todo caso, la gestora podrá optar por otro método distinto siempre que se iguale o mejore la equidad entre partícipes o accionistas.

En todo caso los sistemas de cargo individual deberán cumplir con las Directrices de ESMA sobre las comisiones de gestión sobre resultados en OICVM y ciertos tipos de FIA (ESMA34-39-992).

4. En caso de fusiones, escisiones o disoluciones, el devengo en firme o cristalización de la comisión de gestión sobre resultados se realizará de acuerdo con lo dispuesto en esta Norma en la fecha en la que las mismas tengan lugar. También se permitirá el devengo en firme o cristalización de la comisión de resultados en caso de sustitución de sociedad gestora, cambio de política de inversión de la IIC y eliminación de la comisión de gestión sobre resultados.

5. Las referencias a la IIC contenidas en la presente Norma se entenderán realizadas a los compartimentos o clases de participaciones o participaciones cuando tengan establecida una comisión de gestión sobre resultados.”

2. Se modifica la norma 5ª que queda redactada como sigue:

“Norma 5.ª Primera aplicación de la comisión de gestión sobre resultados.

1. En el primer ejercicio en que se aplique la comisión de gestión sobre resultados, el inicio del periodo de referencia de rentabilidad tendrá lugar el día de la inscripción en el registro de la CNMV del folleto en el que figure dicha comisión.

2. En el supuesto de que la comisión de gestión sobre resultados se impute a cada partícipe individualmente siendo abonada por éste directamente a la gestora, el inicio del periodo de referencia de rentabilidad será el correspondiente a la fecha de la primera suscripción, caso de estar ya establecida la comisión de gestión sobre resultados.”

3. Se modifica el apartado 5 de la norma 6ª que queda redactado como sigue:

“5. Los saldos de efectivo, depósitos y cuentas a la vista, deberán ser tenidos en cuenta en la aplicación de las limitaciones por diversificación del riesgo del artículo 38. Lo anterior no será de aplicación en el plazo de un mes desde la inscripción en el registro de la CNMV del que se dispone para efectuar la inversión de las aportaciones dinerarias obtenidas con motivo de constitución de la IIC, de acuerdo al artículo 47 de dicho Reglamento”.

4. Se suprime la norma 6ª.bis relativa al coeficiente de liquidez.

Disposición final única. Entrada en vigor

La presente Circular entrará en vigor a los 20 días de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, con excepción de los estados reservados a los que hace referencia la Norma primera. Los primeros estados reservados exigibles de acuerdo a dicha Norma serán los referidos a 31 de diciembre de 2025.

ANEXO: Modelos de estados de información pública y reservada.

Mes Año

Fecha:

ESTADO CR1 - BALANCE RESERVADO

Tipo gestora
 Nº registro gestora
 Tipo Entidad
 Nº registro Entidad

SALDOS CON
 EMPRESAS
 DEL GRUPO

	Clave	Importe	Clave	Importe
ACTIVO				
1. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	0010	2010		0,00
1.1. Tesorería	0020	2020		0,00
1.2. Otros activos líquidos equivalentes	0030	2030		0,00
2. Periodificaciones	0040	2040		0,00
2.1. Comisiones y gastos pagados por anticipado	0050	2050		0,00
2.2. Otras periodificaciones	0060	2060		0,00
3. Inversiones Financieras	0070	2070		0,00
3.1. Instrumentos de patrimonio	0080	2080		0,00
3.1.1. Acciones cotizadas	0090	2090		0,00
3.1.1.1 De empresas objeto de capital riesgo	0100	2100		0,00
3.1.1.2 Otras	0110	2110		0,00
3.1.2. Acciones no cotizadas	0120	2120		0,00
3.1.2.1 De empresas objeto de capital riesgo	0130	2130		0,00
3.1.2.2 Otras	0140	2140		0,00
3.1.3. Instituciones de Inversión Colectiva	0150	2150		0,00
3.1.4. Entidades de capital riesgo	0160	2160		0,00
3.1.4.1. Nacionales objeto de capital riesgo	0170	2170		0,00
3.1.4.2. Nacionales Otras	0180	2180		0,00
3.1.4.3. Extranjeras objeto de capital riesgo	0190	2190		0,00
3.1.4.4. Extranjeras Otras	0200	2200		0,00
3.1.5. Otros instrumentos de patrimonio	0210	2210		0,00
3.1.5.1 De empresas objeto de capital riesgo	0220	2220		0,00
3.1.5.2 Otros	0230	2230		0,00
3.1.6. Otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado	0235	2235		0,00
3.2. Préstamos y créditos a empresas	0240	2240		0,00
3.2.1 Préstamos participativos del Art.13. 3b) y Art.21.2 b) de la Ley 22/2014	0250	2250		0,00
3.2.2 Préstamos participativos del Art.13. 3c) Ley 22/2014	0260	2260		0,00
3.2.3 Préstamos, facturas y otra financiación del Art.13. 3d) Ley 22/2014	0265	2265		0,00
3.2.4 Otra financiación Art. 13.4 Ley 22/2014	0270	2270		0,00
3.2.5 Otros préstamos y créditos Art 15 y 22 d) Ley 22/2014	0280	2280		0,00
3.3. Valores representativos de deuda	0290	2290		0,00
3.3.1. Adquisición temporal de activos	0300	2300		0,00
3.3.2. Otros valores de renta fija	0310	2310		0,00
3.3.2.1. Cotizados	0320	2320		0,00
3.3.2.2. No cotizados	0330	2330		0,00
3.4. Derivados	0340	2340		0,00
3.4.1. Opciones y warrants	0350	2350		0,00
3.4.2. Otros derivados	0360	2360		0,00

3.5 Otros activos financieros	0370	2370	0,00
3.5.1. Depósitos	0380	2380	0,00
3.5.2. Fianzas y garantías constituidas	0390	2390	0,00
3.5.3. Otros activos financieros objeto de capital riesgo	0400	2400	0,00
3.5.4. Otros activos financieros	0401	2401	0,00
3.6 Inversiones dudosas	0405	2405	0,00
4. Deudores	0410	2410	0,00
4.1. Deudores por comisiones y otros ingresos de explotación	0420	2420	0,00
4.2. Deudores por venta de valores	0430	2430	0,00
4.3. Administraciones públicas	0440	2440	0,00
4.4. Socios y partícipes por desembolsos exigidos	0450	2450	0,00
4.5. Otros deudores	0460	2460	0,00
4.6. Deudores dudosos	0470	2470	0,00
5. Activos por impuesto diferido	0480	2480	0,00
6. Inmovilizado material	0490	2490	0,00
6.1. Inmuebles	0500	2500	0,00
6.2. Equipos informáticos, instalaciones, mobiliario y otros activos	0510	2510	0,00
7. Activos reales e intangibles	0520	2520	0,00
7.1. Activos reales aptos para FILPE	0530	2530	0,00
7.2. Activos intangibles	0540	2540	0,00
8. Otros activos	0550	2550	0,00
TOTAL ACTIVO	0560	2560	0,00

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

PASIVO			
1. Periodificaciones	0570	2570	0,00
1.1. Ingresos anticipados	0580	2580	0,00
1.2. Otras periodificaciones	0590	2590	0,00
2. Acreedores y cuentas a pagar	0600	2600	0,00
2.1. Comisiones a pagar	0610	2610	0,00
2.2. Acreedores por resto de servicios prestados	0620	2620	0,00
2.3. Acreedores por compra de valores	0630	2630	0,00
2.4. Pasivos por impuesto corriente	0640	2640	0,00
2.5. Otras deudas con administraciones públicas	0650	2650	0,00
2.6. Otros acreedores y cuentas a pagar	0660	2660	0,00
3. Deudas	0670	2670	0,00
3.1. Préstamos participativos	0680	2680	0,00
3.2. Préstamos y créditos para la inversión	0690	2690	0,00
3.2.1. Préstamos y créditos con entidades de crédito	0691	2691	0,00
3.2.2. Préstamos y créditos con otras entidades	0692	2692	0,00
3.3. Derivados	0700	2700	0,00
3.4. Desembolsos exigidos sobre participaciones en patrimonio neto	0710	2710	0,00
3.5. Otras deudas	0720	2720	0,00
4. Provisiones	0730	2730	0,00
4.1. Provisión para impuestos	0740	2740	0,00
4.2. Provisión para responsabilidades	0750	2750	0,00
4.3. Otras provisiones	0760	2760	0,00
5. Pasivos por impuesto diferido	0770	2770	0,00
6. Otros pasivos	0780	2780	0,00
A) TOTAL PASIVO	0790	2790	0,00

B) PATRIMONIO NETO (B-1 + B-2 + B-3)	0800	2800	0,00
B-1) FONDOS REEMBOLSABLES	0810	2810	0,00
1. Capital	0820	2820	0,00
1.1. Escriturado	0830	2830	0,00
1.2. Menos: capital no exigido	0840	2840	0,00
2. Partícipes	0850	2850	0,00
3. Prima de emisión	0860	2860	0,00
4. Reservas	0870	2870	0,00
5. Instrumentos de capital propios (-)	0880	2880	0,00
6. Resultados de ejercicios anteriores	0890	2890	0,00
7. Otras aportaciones de socios	0900	2900	0,00
8. Resultado del ejercicio	0910	2910	0,00
9. Dividendos a cuenta (-)	0920	2920	0,00
10. Otros instrumentos de patrimonio neto	0930	2930	0,00
B-2) AJUSTES POR VALORACIÓN EN PATRIMONIO NETO	0940	2940	0,00
1. Activos financieros disponibles para la venta	0950	2950	0,00
2. Operaciones de cobertura	0960	2960	0,00
3. Otros	0970	2970	0,00
B-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0980	2980	0,00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A + B)	0990	2990	0,00
CUENTAS DE ORDEN			
1. CUENTAS DE RIESGO Y DE COMPROMISO	1000	3000	0,00
1.1. Aavales y garantías concedidos	1010	3010	0,00
1.2. Aavales y garantías recibidos	1020	3020	0,00
1.3. Compromisos de compra de valores	1030	3030	0,00
1.3.1 De empresas objeto de capital riesgo	1040	3040	0,00
1.3.2 De otras empresas	1050	3050	0,00
1.4. Compromisos de venta de valores	1060	3060	0,00
1.4.1 De empresas objeto de capital riesgo	1070	3070	0,00
1.4.2 De otras empresas	1080	3080	0,00
1.5. Resto de instrumentos derivados	1090	3090	0,00
1.6. Compromisos con socios o partícipes	1100	3100	0,00
1.7. Otros riesgos y compromisos	1110	3110	0,00
2. OTRAS CUENTAS DE ORDEN	1120	3120	0,00
2.1. Patrimonio total comprometido	1130	3130	0,00
2.2. Patrimonio comprometido no exigido	1140	3140	0,00
2.3. Activos fallidos	1150	3150	0,00
2.4. Pérdidas fiscales a compensar	1160	3160	0,00
2.5. Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)	1170	3170	0,00
2.6. Deterioro capital inicio grupo	1175	3175	0,00
2.7. Otras cuentas de orden	1180	3180	0,00
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	1190	3190	0,00

4.1. Comisiones y otros ingresos percibidos (+)	0550	1550
4.1.1. De asesoramiento a empresas objeto de capital riesgo	0560	1560
4.1.2. Otras comisiones	0570	1570
4.2. Otros ingresos de explotación	0580	1580
5. Comisiones satisfechas.(-)	0590	1590
5.1. Comisión de gestión	0600	1600
5.1.1. Comisión de gestión fija	0610	1610
5.1.2. Comisión de éxito	0620	1620
5.2. Comisión de depósito	0630	1630
5.3. Comisión de inversión	0640	1640
5.4. Comisión de asesoramiento	0650	1650
5.5. Comisión de comercialización	0653	1653
5.6. Otras comisiones	0655	1655
6. Gastos de Personal (-)	0660	1660
6.1. Sueldos y salarios	0670	1670
6.2. Cuotas a la Seguridad social	0680	1680
6.3. Otros gastos de personal	0690	1690
7. Otros gastos de explotación (-)	0700	1700
7.1. Alquileres de inmuebles e instalaciones	0710	1710
7.2. Sistemas informáticos	0720	1720
7.3. Servicios exteriores	0730	1730
7.4. Órganos de gobierno (dietas, primas, etc..)	0740	1740
7.5. Costes de transacción	0745	1745
7.6. Servicios bancarios y similares	0750	1750
7.7. Otros servicios profesionales independientes	0760	1760
7.8. Gastos de tasas por registros oficiales	0770	1770
7.9. Tributos	0780	1780
7.10. Otros gastos	0790	1790
7.11. Gastos vinculados a operaciones	0795	1795
7.12. Gastos de establecimiento	0796	1796
8. Amortización del inmovilizado (-)	0800	1800
8.1. Inmovilizado material	0810	1810
8.2. Activos intangibles	0820	1820
9. Excesos de provisiones (+)	0830	1830
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	0840	1840
10. Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado (+/-)	0850	1850
11. Deterioro resto de activos (+/-)	0860	1860
12. Otros (+/-)	0870	1870
A.2) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0880	1880
13. Impuesto sobre beneficios (-)	0890	1890
A.3) RESULTADO DEL EJERCICIO	0900	1900



Fecha: Mes Año

ESTADO CR3- DETALLE DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS Y TESORERÍA

Tipo gestora
 Nº registro gestora
 Tipo ECR
 Nº registro ECR

Apartado	Clave de CR1	Codigo ISIN	NIF	Código emisor	Denominación del emisor	Estrategia de inversión	Actividad principal/Sector	Criterio de Valoración	Domicilio social	Divisa	Número de Títulos				% sobre el capital social	Patrimonio Neto (+/-)	Nivel de endeudamiento/apalancamiento	Grupo	Fecha de vencimiento	Valor inicial	% Activo Computable / Comprometido	Valor posterior	Variación de valor (+/-)	Intereses	Plusvalías latentes	Desembolsos exigidos	Inversión comprometida	Código estructura
											Existencias Iniciales	Entradas	Salidas	Existencias Finales														
I) INVERSIONES QUE COMPUTAN EN EL COEFICIENTE OBLIGATORIO DE INVERSIÓN (art. 13, 14 y 21 Ley 22/2014)																												
Total inversiones que computan en el coeficiente obligatorio		6666																										
II) RESTO DE INVERSIONES FINANCIERAS (art. 15 y 22 Ley 22/2014)																												
Total resto de inversiones		7777																										
TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS		8888																										
III) TESORERÍA Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES																												
Total efectivo y otros activos líquidos equivalentes		9999																										



ESTADO CR3- Bis -DETALLE DE LOS INSTRUMENTOS DERIVADOS

Tipo gestora

Nº registro gestora

Tipo ECR

Nº registro ECR

Fecha: Mes Año

DETALLE DE LAS POSICIONES ABIERTAS

							NUMERO DE CONTRATOS/NOMINAL COMPROMETIDO						DATOS DEL SUBYACENTE		
CLAVE (1)	CÓDIGO ISIN (2)	NIF (3)	CÓDIGO EMISOR (4)	CÓDIGO ESTRUCTURA (5)	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO (6)	MERCADO (7)	POSICIONES ABIERTAS FIN DE EJERCICIO ANTERIOR (8)	ENTRADAS (9)	SALIDAS (10)	POSICIONES ABIERTAS FIN DE EJERCICIO (11)	NOMINAL COMPROMETIDO (12)	VALOR RAZONABLE (13)	VENCIMIENTO (14)	CÓDIGO DEL SUBYACENTE (15)	DIVISA (16)

Fecha: Mes Año

ESTADO CR4 - INFORMACIÓN AUXILIAR PARA COEFICIENTES LEGALES

Tipo gestora
Nº registro gestora
Tipo Entidad
Nº registro Entidad

	IMPORTE	FECHA
I. DATOS PARA COEFICIENTES LEGALES	CLAVE (Columna 1)	CLAVE (Columna 2)
A. Activo computable/comprometido	0010	0015
B. Activo invertible	0020	0025
C. Incumplimientos temporales (Artículo 17 Ley 22/2014)		
C.1. Desinversiones del coeficiente en los últimos 24 meses	0030	0035
C.2. Devoluciones de aportaciones a partícipes o socios	0040	0045
C.3. Ampliaciones/Aportaciones en SCR y FCR	0050	0055
C.4. Aportaciones y reducciones (FCRE, FESE, FILPE)	0060	0065
D. Otros datos		
Cargas y gastos máximos	0070	0075

Fecha: Mes Año

ESTADO CRS - INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y OPERATIVA

Tipo gestora
 Nº registro gestora
 Tipo ECR
 Nº registro ECR

A) PARTICIPES/ACCIONISTAS

A.1) PARTICÍPIES Y PARTICIPACIONES

Concepto	Situación inicio año		Entradas		Salidas		Situación fin año	
	Clave	Unidades	Clave	Unidades	Clave	Unidades	Clave	Unidades
Participes/Accionistas	0010		0020		0030		0040	
Participaciones/acciones en circulaculción	0110		0120		0130		0140	

A.2) DISTRIBUCIÓN POR IMPORTE INVERTIDO

Intervalo de inversión (en euros)	Número de Participes/accionistas		Intervalo de inversión (en euros)	Importe invertido	
	por intervalo			(euros)	
	Clave	Unidades	Clave	Importe	
Más de 6.000.000,00	0150		Más de 6.000.000,00	0230	
2.500.000,01-6.000.000,00	0160		2.500.000,01-6.000.000,00	0240	
1.500.000,01-2.500.000,00	0170		1.500.000,01-2.500.000,00	0250	
1000.000,01-1.500.000,00	0180		1000.000,01-1.500.000,00	0260	
100.000,01-1.000.000,00	0190		100.000,01-1.000.000,00	0270	
10.000,01-100.000,00	0200		10.000,01-100.000,00	0280	
0-10.000,00	0210		0-10.000,00	0290	
TOTAL	0220			0300	

A.3) DISTRIBUCIÓN SEGÚN LA NATURALEZA DE LOS PARTICÍPIES/ ACCIONISTAS

Participes/Accionistas	Nº Participes /		Importe invertido	
	Clave	Unidades	Clave	Importe
PERSONAS FÍSICAS:				
Residentes	1110		3110	
No Residentes	1120		3120	
PERSONAS JURÍDICAS:				
Entidades de crédito	1130		3130	
Sociedades Gestoras	1140		3140	
Fondos de Pensiones	1150		3150	
Compañías de Seguros	1160		3160	
Entidades de Inversión Colectiva	1170		3170	
Fondos de Inversión Colectiva	1180		3180	
Fondos de capital riesgo nacionales	1190		3190	
Fondos de capital riesgo extranjeras	1200		3200	
Administraciones Públicas	1210		3210	
Fondos soberanos	1220		3220	
Otras empresas Financieras	1230		3230	
Empresas no Financieras	1240		3240	
Entidades extranjeras	1250		3250	
Otros	1260		3260	
TOTAL	1300		3300	

A.4) DISTRIBUCIÓN POR TIPOLOGÍA DE INVERSOR (LMVSI)

Clasificación Participes/Accionistas	Inversión a través de la Gestora				Inversión a través de terceras entidades			
	Nº Participes / Accionistas		Importe invertido		Nº Participes / Accionistas		Importe invertido	
	Clave	Unidades	Clave	Importe	Clave	Unidades	Clave	Importe
Inversor profesional per sé	1310		3310		4310		5310	
Inversor profesional up-grade	1315		3315		4315		5315	
Inversor minorista (> 100 mil €)	1320		3320		4320		5320	
Otros minoristas	1330		3330		4330		5330	
Minorista a iniciativa propia	1340		3340		4340		5340	
Inversores con experiencia	1350		3350		4350		5350	
Administradores, directivos, empleados	1360		3360		4360		5360	
Total Profesionales	1370		3370		4370		5370	
Total Minoristas	1380		3380		4380		5380	
Total	1390		3390		4390		5390	

A.5) GRUPO AL QUE PERTENECE LA ECR O LA SOCIEDAD GESTORA

	Clave	Dato
Grupo al que pertenece la SCR	3550	
Grupo al que pertenece La sociedad gestora	3560	

A.6) PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS

Denominación o razón social	NIF	Nº de acciones/ participaciones	Clave	% s/ capital o patrimonio
		0,00	3570	0,00

B) OTROS DATOS

B.1) DATOS OPERATIVOS DE LA ECR

	Clave	Dato
I) Estrategia de inversión	3600	
II) Horizonte temporal de la ECR ó Duración	3610	
III) Finalización del periodo de comercialización	3620	
(IV) Fecha de aplicación de primas de equalización	3630	
(V) Funciones o servicios contratados con otras entidades	3640	
VI) Acuerdos de sindicación de inversiones o co-inversión	3650	
VII) Primas de equalización.	3660	

B.2) EMPLEADOS

Concepto	Clave	Unidades
- Directivos	3700	
- Gestión	3710	
- Administración	3720	
- Control y riesgos	3730	
- Otros	3740	
TOTAL	3750	

B.3) COMISIONES

Concepto	Clave	Dato	Clave	Base del cálculo
I) Comisión de Gestión fija	3800	%	3805	
II) Comisión de éxito	3810	%	3815	
IV) Comisión de depositaria	3820	%	3825	
V) Comisión de suscripción	3830	%	3835	
VI) Primas de equalización	3840	%	3845	
VI) Otras comisiones	3850	%	3855	

B.4) COMERCIALIZACIÓN

	<u>Clave</u>	<u>Importe</u>
I) Compromiso mínimo de inversión	3900	

II) Contratos de comercialización	<u>Denomin</u>	<u>NIF</u>	<u>Clave</u>	<u>Importe</u>
				Total
			3910	

B.5) PERSONA DE CONTACTO CON LA CNMV

	<u>Clave</u>	<u>Dato</u>
Persona de contacto con la CNMV	3920	
Puesto	3930	
nº de teléfono	3940	

C) DISTINTAS CLASES DE ACCIONES O PARTICIPACIONES

	<u>Clave</u>	<u>Nº de acciones/ participaciones</u>	<u>%</u>
CLASE GENERAL	3950		
RESTO DE CLASES	3960		
TOTAL	3970		
Nº de clases	3980		

D) VALOR LIQUIDATIVO Y PRECIO DE MERCADO

	<u>Clave</u>	<u>Importe</u>
Valor Liquidativo ejercicio actual	4000	
Valor Liquidativo ejercicio anterior	4010	
Precio de cotización de la acción	4020	
Precio de cotización de la participación	4030	



Fecha: Mes Año

ESTADO CR6 - APLICACION DEL BENEFICIO DEL EJERCICIO

Tipo gestora
Nº registro gestora Denominación de la gestora
Tipo Entidad
Nº registro Entidad Denominación de la Entidad

	TOTAL	
	Clave	Importe
SALDOS DISPONIBLES		
Resultado del Ejercicio.....	0010	
Remanente.....	0020	
SUMA.....	0030	
APLICACION		
Dividendos.....	0040	
Reservas.....	0050	
Socios o Partícipes (devolución de aportaciones).....	0060	
Otros fines.....	0070	
Remanente.....	0080	
SUMA.....	0090	

Importe en miles de euros



Mes Año

Fecha:

ESTADO P01 - BALANCE PÚBLICO

Tipo gestora	
Nº registro gestora	Denominación de la gestora
Tipo Entidad	
Nº registro Entidad	Denominación de la entidad

	<u>Clave</u>	<u>Importe</u>
ACTIVO		
A) ACTIVO CORRIENTE	0010	
I. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	0020	
II. Periodificaciones	0030	
III. Inversiones financieras a corto plazo	0040	
1. Instrumentos de patrimonio	0050	
2. Préstamos y créditos a empresas	0060	
3. Valores representativos de deuda	0070	
4. Derivados	0080	
5. Otros activos financieros	0090	
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0100	
V. Deudores	0110	
VI. Otros activos corrientes	0120	
B) ACTIVO NO CORRIENTE	0130	
I. Activos por impuesto diferido	0140	
II. Inversiones financieras a largo plazo	0150	
1. Instrumentos de patrimonio	0160	
1.1 De entidades objeto de capital riesgo	0170	
1.2 De otras entidades	0180	
2. Préstamos y créditos a empresas	0190	
3. Valores representativos de deuda	0200	
4. Derivados	0210	
5. Otros activos financieros	0220	
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0230	
1. Instrumentos de patrimonio	0240	
1.1 De entidades objeto de capital riesgo	0250	
1.2 De otras entidades	0260	
2. Préstamos y créditos a empresas	0270	
3. Valores representativos de deuda	0280	
4. Derivados	0290	
5. Otros activos financieros	0300	
IV. Inmovilizado material	0310	
V. Inmovilizado intangible	0320	
VI. Otros activos no corrientes	0330	
TOTAL ACTIVO (A+B)	0340	
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
A) PASIVO CORRIENTE	0350	
I. Periodificaciones	0360	
II. Acreedores y cuentas a pagar	0370	
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0380	
IV. Deudas a corto plazo	0390	
V. Provisiones a corto plazo	0400	
VI. Otros pasivos corrientes	0410	

B) PASIVO NO CORRIENTE	0420
I. Periodificaciones	0430
II. Pasivos por impuesto diferido	0440
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0450
IV. Deudas a largo plazo	0460
V. Provisiones a largo plazo	0470
VI. Otros pasivos no corrientes	0480
TOTAL PASIVO (A+B)	0490
C) PATRIMONIO NETO	0500
C-1) FONDOS REEMBOLSABLES	0510
I) Capital	0520
Escriturado	0530
Menos: capital no exigido	0540
II) Partícipes	0550
III) Prima de emisión	0560
IV) Reservas	0570
V) Instrumentos de capital propios (-)	0580
VI) Resultados de ejercicios anteriores (+/-)	0590
VII) Otras aportaciones de socios	0600
VIII) Resultado del ejercicio (+/-)	0610
IX) Dividendos a cuenta (-)	0620
X) Otros instrumentos de patrimonio neto	0630
C-2) AJUSTES POR VALORACIÓN EN PATRIMONIO NETO	0640
I) Activos financieros disponibles para la venta	0650
II) Operaciones de cobertura	0660
III) Otros	0670
C-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0680
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A+B+C)	0690
CUENTAS DE ORDEN	
1. CUENTAS DE RIESGO Y DE COMPROMISO	0700
1. Avaluos y garantías concedidos	0710
2. Avaluos y garantías recibidos	0720
3. Compromisos de compra de valores	0730
3.1 De empresas objeto de capital riesgo	0740
3.2 De otras empresas	0750
4. Compromisos de venta de valores	0760
4.1 De empresas objeto de capital riesgo	0770
4.2 De otras empresas	0780
5. Resto de derivados	0790
6. Compromisos con socios o partícipes	0800
7. Otros riesgos y compromisos	0810
2. OTRAS CUENTAS DE ORDEN	0820
1. Patrimonio total comprometido	0830
2. Patrimonio comprometido no exigido	0840
3. Activos fallidos	0850
4. Pérdidas fiscales a compensar	0860
5. Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)	0870
6. Deterioro capital inicio grupo	0875
7. Otras cuentas de orden	0880
TOTAL CUENTAS DE ORDEN (1+2)	0890

ESTADO P02 - CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PÚBLICA

Tipo gestora	Denominación de la gestora	Clave	Importe
Nº registro gestora	Denominación de la gestora		
Tipo Entidad	Denominación de la Entidad		
Nº registro Entidad	Denominación de la Entidad		
1. Ingresos financieros (+)		0010	
1.1. Intereses, dividendos y rendimientos asimilados		0020	
1.2. Otros ingresos financieros		0030	
2. Gastos financieros (-)		0040	
11.1 Intereses y cargas asimiladas		0050	
11.2 Otros gastos financieros		0060	
3. Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (ne)		0070	
3.1. Resultados por enajenaciones (netos) (+/-)		0080	
1.1.1. Instrumentos de patrimonio		0090	
1.1.2. Valores representativos de deuda		0100	
1.1.3. Otras inversiones financieras		0110	
3.2. Variación del valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		0120	
3.3. Deterioros y pérdidas de inversiones financieras (-/ +)		0130	
3.4. Diferencias de cambio (netas) (+/-)		0140	
4. Otros resultados de explotación (+/-)		0150	
4.1. Comisiones y otros ingresos percibidos (+)		0160	
4.1.1 De asesoramiento a empresas objeto de capital riesgo		0170	
4.1.2 Otras comisiones e ingresos		0180	
4.2 Comisiones satisfechas.(-)		0190	
4.2.1. Comisión de gestión		0200	
4.2.2. Otras comisiones y gastos		0210	
MARGEN BRUTO		0220	
5. Gastos de Personal (-)		0230	
6. Otros gastos de explotación (-)		0240	
7. Amortización del inmovilizado (-)		0250	
8. Excesos de provisiones (+)		0260	
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		0270	
9. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (+/-)		0280	
10. Deterioro de resto de activos (neto) (+/-)		0290	
11. Otros (+/-)		0300	
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		0310	
12 Impuesto sobre beneficios (-)		0320	
RESULTADO DEL EJERCICIO		0330	

Importe en miles de euros